

**RESOLUCIÓN N° 388 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290-291 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A LA ING. AGR. STELLA CANDIA, DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITAN MIRANDA - IPTA, A FIN DE PARTICIPAR DEL "XXVIII CONGRESO BRASILEIRO DE ENTOMOLOGÍA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA, ESTADO DE CEARA, RCA. FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL PAGO DE VIATICO CORRESPONDIENTE, ENTRE LAS FECHAS 29 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

Asunción, 26 de Agosto de 2.022.-

**VISTO:**

Los Memorandos de fechas 08 y 23 de agosto del año en curso, presentados por la Ing. Agr. Stella Candia, Directora del Centro de Investigación de Capitán Miranda - IPTA; por los cuales solicita autorización y pago de inscripción, a fin de participar al "XXVIII Congresso Brasileiro de Entomología", organizado por la Sociedad Entomológica de Brasil (SEB), del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2.022, en la Ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil (Expte. MEI 347-961-2022 y Exped. MEI 358-961-2022), así mismo solicita pago de gastos para el evento de referencia, y;

**CONSIDERANDO:** *Que* la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y la Dirección Ejecutiva, por correo zimbra expresan su parecer favorable, a fin de gestionar lo solicitado.

*Que*, el Departamento de Capacitación del Personal por Providencia DCP N° 35/2022, de fecha 10 de agosto del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que corresponde autorizar la presente solicitud de autorización y pago de inscripción, a fin de que la Ing. Agr. Stella Candia, Directora del Centro de Investigación de Capitán Miranda - IPTA, participe del "XXVIII Congresso Brasileiro de Entomología", organizado por la Sociedad Entomológica de Brasil (SEB), teniendo en cuenta que la actividad a realizar corresponde al área de trabajo y sería de suma importancia su participación, ya que se abordan temas que competen al desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación instalados en dicho centro, lo cual redundará en beneficio de la Institución.

*Que*, de conformidad a la Providencia citada en el párrafo precedente, el monto total de Guaraníes un millón doscientos veintiocho mil quinientos (Gs. 1.228.500).-, debe imputarse al Objeto del Gasto 290 - 291 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", por lo que sugiere derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para solicitar la disponibilidad presupuestaria.

*Que* la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 11 de agosto del año en curso, remite el Expediente a la Dirección Financiera, a fin de solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo solicitado.

*Ing. Agr. César Espinola*  
*Director General de Centros*  
**ES COPIA**

*Ing. Agr. EDGAL ESTACHE*  
*Presidente*

**RESOLUCIÓN N° 388 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290-291 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A LA ING. AGR. STELLA CANDIA, DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITAN MIRANDA - IPTA, A FIN DE PARTICIPAR DEL "XXVIII CONGRESSO BRASILEIRO DE ENTOMOLOGÍA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA, ESTADO DE CEARA, RCA. FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL PAGO DE VIATICO CORRESPONDIENTE, ENTRE LAS FECHAS 29 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

*Que*, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera - IPTA, por Providencia DP N° 67/22, de fecha 25 de agosto del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290-291, aclarando que dicho informe no representa reserva alguna de los créditos presupuestarios.

*Que* la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF - IPTA), por Providencia de fecha 25 de agosto del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP - IPTA), con el cálculo estimado para pago de Viatico Internacional, proveído por el Área de competencia, dependiente de la Dirección Administrativa, para conocimiento y fines pertinentes.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 664/2022, de fecha 25 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, a fin de proseguir con la Resolución de rigor.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen D.A.J. N° 100/22, de fecha 26 de agosto de 2.022, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**AUTORIZAR**, a la Ing. Agr. Stella Mary Candia de Brítez, con C.I.C. N° 749.899.-, Directora del Centro de Investigación de Capitán Miranda del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a participar del "XXVIII CONGRESO BRASILEIRO DE ENTOMOLOGÍA", a realizarse desde el 29 de agosto al 03 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará, Rca. Federativa del Brasil.

**RESOLUCIÓN N° 388 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290-291 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A LA ING. AGR. STELLA CANDIA, DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITAN MIRANDA - IPTA, A FIN DE PARTICIPAR DEL "XXVIII CONGRESSO BRASILEIRO DE ENTOMOLOGÍA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FORTALEZA, ESTADO DE CEARA, RCA. FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL PAGO DE VIATICO CORRESPONDIENTE, ENTRE LAS FECHAS 29 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

**Artículo 2°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar el pago de Guaraníes un millón doscientos veintiocho mil quinientos (Gs. 1.228.500.-), a ser imputado al Objeto del Gasto 290 – 291, "Servicios de Capacitación y Adiestramiento"; en concepto de inscripción al personal autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de la funcionaria autorizada, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.

**Artículo 4°**

**DESIGNAR**, a la Ing. Agr. **Alodia Concepción González de Altamirano**, con C.I.C. N° 1.065.240, como Encargada de Despacho de la Dirección del Centro de Investigación de Capitán Miranda - IPTA, durante la ausencia de la Titular, entre las fechas 29 de agosto al 03 de septiembre del año en curso, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director General

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente